

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35762** A CORUÑA

Edicto

El Jdo. de lo Mercantil N.1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º- Que en el procedimiento número 0001589/2009, por auto de 17 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Samuel Martins Valerio, CIF/DNI n.º 45955711-D con domicilio en calle do Souto n.º 0008 Santiago de Compostela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santiago de Compostela.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que la administración concursal está integrada por: D. Daniel Neira Barral.

A Coruña, 24 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090075186-1